

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8299/98.-

**V I S T O:**

Las ordenanzas N° 5694/92, 5909/93, 5950/93, 6248/94, 6742/94, 6948/95, 7504/96 y 7769/97, y;

**CONSIDERANDO:**

En este caso en particular, ante la diversidad de normas legales, ordenanzas, que versan sobre la venta de panchos y gaseosas en la vía pública, en algunos casos con superposición o doble legislación normativa, se propone la derogación de algunas, dejando vigentes únicamente la ordenanza N° 7504/96 y su modificatoria N° 7769/97, que unifican e integran toda la normativa, regulando en forma acabada y completa el tema que nos ocupa.-

Así, en el caso sub-exámene, resulta necesario derogar la ordenanza N° 5694/92, 5909/93 y 5950/93, que son las que originariamente reglamentaban la actividad de venta de panchos y gaseosas en la vía pública, como así también las que prorrogan la vigencia de las dos últimas citadas, que son las ordenanzas N° 6248/94, 6742/94 y 6948/95.-

Que la Comisión Interna de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamento en su Despacho N° 092/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas 2, siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 29/98, celebrada por el Cuerpo el 18 de septiembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** DEROGANSE las ordenanzas N° 5694/92, 5909/93, -----5950/93, 6248/94, 6742/94 y 6948/95.-

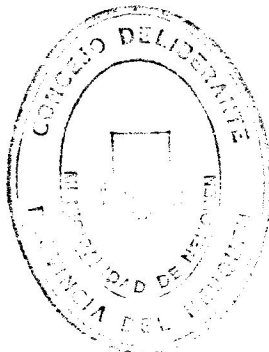
**ARTICULO 2°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N° 087-S-98).-**

ES COPIA  
mvm

FDO: REINA  
GAITAN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. RAUL MIGUEL GAITAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8299 /19. 98
Promulgada por Decreto No 1259 /19. 98
Expte. No HCD. 087-S-98.
Obs.: